



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2016 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2016, DIRIGIDAS A INVERSIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS COMO CAMINOS, QUE DAN SERVICIO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, DAÑADAS POR DESASTRES NATURALES, EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS Y CATÁSTROFES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 5.2).



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 5 de noviembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, *la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*

SEGUNDO: Con fecha de 1 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125 *la Orden de 27 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 5.2).* Estas ayudas comprenden, entre otras, las subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias.

TERCERO: Con fecha de 11 de noviembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 *la Orden de 3 de noviembre de 2016 por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2016, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2).* En el apartado Tercero del RESUELVO de esta Orden se aprueba la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	640xu7393BLFJIzP38oP7QVrai4hN9	PÁGINA	1/6



CUARTO: En el apartado Tercero, punto 4 del RESUELVO de la Orden de 3 noviembre de 2016, se establece el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, finalizando este plazo con fecha 25 de noviembre de 2016.

QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de junio de 2016, por parte del Servicio de Promoción Rural de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente a la provincia donde se sitúe la mayor parte de superficie de la entidad solicitante se ha realizado, en primera instancia, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidos en la presente orden, así como la coherencia respecto al contenido del acta de valoración de daños por desastres naturales emitida por la Delegación Territorial con anterioridad, requiriendo, en su caso, subsanación de las deficiencias detectadas.

Como resultado de dicha revisión de la correcta cumplimentación de la solicitud de ayuda las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Informe de Revisión que han trasladado junto con el expediente a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la valoración de las solicitudes. Posteriormente, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la misma Dirección General ha llevado a cabo un análisis y supervisión de la instrucción realizada por las Delegaciones, concluyendo en la relación de solicitudes de ayuda admitidas para participar en la concurrencia competitiva provisional, y la de solicitudes excluidas, así como aquellas que deben ser objeto de subsanación para proseguir con la tramitación.

SEXTO: Con fecha 20 de febrero de 2017, se ha reunido la Comisión de Baremación mencionada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de junio de 2016 para baremar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en los apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen.

SÉPTIMO: Una vez efectuada la evaluación previa indicada en los apartados anteriores, con fecha 21 de febrero de 2017 se emite Propuesta Provisional de Resolución, la cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, concede un plazo de 10 días a entidades beneficiarias provisionales y excluidas para, conforme al formulario-Anexo II de la Orden de 3 de noviembre de 2016, alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

OCTAVO: Asimismo, también en la mencionada Propuesta Provisional, en aplicación del artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se procede al requerimiento de la subsanación conjunta de las solicitudes de ayuda, concediéndose un plazo de 10 días a partir de la publicación del mismo en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 68 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	640xu7393BLFJIZP38oP7QVrai4hN9	PÁGINA	2/6



NOVENO: Realizado el estudio y revisión de los expedientes administrativos, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, emiten Informe-Propuesta para cada uno de los expedientes, en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de junio de 2016, que son remitidos a este Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural junto con la documentación presentada. Una vez concluido el plazo de audiencia, por parte de dicho Servicio se valoran las alegaciones y documentos presentados, y tras el establecimiento de un nuevo orden de prelación de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, se emite Propuesta de Resolución Definitiva que se eleva a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para que resuelva en consecuencia.

DÉCIMO: La Delegación Territorial ha realizado el estudio y la evaluación de las solicitudes y documentación presentadas en los trámites mencionados en los apartados SÉPTIMO y OCTAVO conforme a los requisitos de la Orden de 5 de octubre de 2015, y valorado las mismas respecto a los criterios de valoración indicados en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 27 de junio de 2016, emitiendo como resultado un informe-propuesta de resolución, que ha remitido a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. En segunda instancia, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha llevado a cabo la revisión de la instrucción realizada por la Delegaciones Territoriales, así como otras actuaciones de tramitación específicas de Servicios Centrales, necesarias para que la Comisión de valoración pueda emitir la propuesta definitiva de resolución.

UNDÉCIMO: Con fecha de 6 de septiembre de 2017, se emite Acta Definitiva de Comisión de Valoración, la cual, estudia las alegaciones a la baremación indicada en la propuesta provisional de resolución de fecha 17 de febrero de 2017, presentadas por las entidades interesadas, y establece un nuevo orden de prelación de las solicitudes como entidades beneficiarias (Anexo I) y excluidas (Anexo II).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la *Orden de 27 de junio de 2016*.

SEGUNDO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolver por delegación de competencias este procedimiento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden de 5 de octubre de 2016.

TERCERO: Considerando lo anteriormente expuesto, el titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, y en aplicación, del artículo 18 de la orden de 5 de octubre de 2015,

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	640xu7393BLFJIZP38oP7QVrai4hN9	PÁGINA	3/6



PROPONE:

PRIMERO: Conceder las ayudas dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2), a las entidades relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO: En cumplimiento del art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la propuesta definitiva de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

TERCERO: Ordenar la publicación de los listados de entidades beneficiarias (Anexo I de esta propuesta) y de entidades excluidas (Anexo II de esta propuesta) en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

CUARTO: Excluir por desestimación o desistimiento las solicitudes relacionadas en el Anexo II de esta propuesta.

En Sevilla
EL JEFE DEL SERVICIO DE
REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Javier Serrano Aguilar

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	64oxu7393BLFJIZP38oP7QVrai4hN9	PÁGINA	4/6

ANEXOS I - ENTIDADES BENEFICIARIAS

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2016 – ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016
ANEXO I – RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

ORDEN BARENO	EXPEDIENTE	SUBEXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	BAREMACION TOTAL	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SURVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACUMULADO
1	RES2EL-GR-16-00001	RES2EL-GR-16-00001_C1	ALBONDON	P1800500	GRANADA	Camino 1 del Cortijo Viejo	14	5.527,03 €	5.527,03 €	5.527,03 €	5.527,03 €
2	RES2EL-GR-16-00001	RES2EL-GR-16-00001_C2	ALBONDON	P1800500	GRANADA	Camino 2 de la Era de los Ferriñez	14	7.356,59 €	7.356,59 €	7.356,59 €	12.883,62 €
3	RES2EL-GR-16-00009	RES2EL-GR-16-00009_C3	RUBITE	P1817300E	GRANADA	Camino 3 RAMBLA DEL AGUA	14	9.275,00 €	9.275,00 €	9.275,00 €	22.136,62 €
4	RES2EL-GR-16-00004	RES2EL-GR-16-00004_C2	ITRABO	P1810800E	GRANADA	Camino 2 de Lomo Era	14	11.906,40 €	10.029,75 €	10.029,75 €	32.188,37 €
5	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C8	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-8 del Alcor a la Playa	14	10.133,16 €	10.133,17 €	10.133,17 €	42.321,54 €
6	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C9	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-9 de la Antena	14	46.423,33 €	18.563,65 €	18.563,65 €	60.885,19 €
7	RES2EL-GR-16-00009	RES2EL-GR-16-00009_C2	RUBITE	P1817300E	GRANADA	Camino 2 LOS GALVEZ	14	20.812,00 €	20.812,00 €	20.812,00 €	81.697,19 €
8	RES2EL-GR-16-00009	RES2EL-GR-16-00009_C5	RUBITE	P1817300E	GRANADA	Camino 5 CONEX. CTRA. COM. GR5206	14	22.370,00 €	22.370,00 €	22.370,00 €	104.067,19 €
9	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C5	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-5 Pozo de las Ovejas	14	34.116,11 €	33.331,64 €	33.331,64 €	137.398,83 €
10	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C14	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-14 de Hito Rezing	14	34.227,73 €	34.227,73 €	34.227,73 €	171.626,56 €
11	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C11	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-11 del Cementerio Viejo de Balema	14	41.879,96 €	41.879,96 €	41.879,96 €	213.506,52 €
12	RES2EL-GR-16-00001	RES2EL-GR-16-00001_C3	ALBONDON	P1800500	GRANADA	Camino 3 de las Garcas dirección al barranco de la abuelia	14	45.517,79 €	45.517,79 €	45.517,79 €	259.024,31 €
13	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C8	ADRA	P0410400F	ALMERIA	Camino C-8 a Almoronil	14	45.930,44 €	45.930,44 €	45.930,44 €	304.954,75 €
14	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C4	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 8 OPPESA	14	47.556,47 €	47.556,47 €	47.556,47 €	352.511,22 €
15	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C10	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 4 FUENTE AHUADO 2	14	49.717,93 €	49.717,93 €	49.717,93 €	402.229,15 €
16	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C10	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-10 del Alcor a la Playa	13	15.565,62 €	8.834,32 €	8.834,32 €	411.063,47 €
17	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C2	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 2 BOLAÑOS	13	47.768,20 €	47.768,20 €	47.768,20 €	458.831,67 €
18	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C1	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 1 CERCADOS	12	5.283,53 €	5.283,53 €	5.283,53 €	464.115,20 €
19	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C3	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 3 FUENTE AHUADO	12	6.989,01 €	6.989,01 €	6.989,01 €	471.104,21 €
20	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C6	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 6 GUANOS ALDOS	12	7.243,71 €	7.243,71 €	7.243,71 €	478.347,92 €
21	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C7	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-7 de las Palmeras de Balema	12	17.474,87 €	17.474,87 €	17.474,87 €	495.822,79 €
22	RES2EL-GR-16-00009	RES2EL-GR-16-00009_C4	RUBITE	P1817300E	GRANADA	Camino 4 BARRANCO DEL NEGRO	11	3.275,00 €	3.275,00 €	3.275,00 €	499.097,79 €
23	RES2EL-AL-16-00001	RES2EL-AL-16-00001_C16	EL EJIDO	P0410400F	ALMERIA	Camino C-16 de Simón de Acén	11	13.246,65 €	11.912,49 €	11.912,49 €	511.010,28 €
24	RES2EL-GR-16-00009	RES2EL-GR-16-00009_C1	RUBITE	P1817300E	GRANADA	Camino 1 DE LA MARINA	11	24.657,40 €	24.657,40 €	24.657,40 €	535.667,68 €
25	RES2EL-GR-16-00006	RES2EL-GR-16-00006_C1	LOS GUJAJARES	P1808200G	GRANADA	Camino 1 de Haza Real / Miguel Diaz	10	25.387,39 €	25.387,39 €	25.387,39 €	561.055,07 €
26	RES2EL-GR-16-00003	RES2EL-GR-16-00003_C3	VELEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	GRANADA	Camino 3 las Toncas	9	18.716,70 €	5.320,00 €	5.320,00 €	566.375,07 €
27	RES2EL-GR-16-00007	RES2EL-GR-16-00007_C1	POLOPOS	P1816500A	GRANADA	Camino 1 Haza del Tiño	9	11.432,51 €	9.500,26 €	9.500,26 €	576.875,33 €
28	RES2EL-GR-16-00006	RES2EL-GR-16-00006_C4	LOS GUJAJARES	P1808200G	GRANADA	Camino 4 Haza Ullana	9	11.814,79 €	11.814,79 €	11.814,79 €	587.690,12 €
29	RES2EL-GR-16-00003	RES2EL-GR-16-00003_C1	VELEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	GRANADA	Camino 1 de barranco de las viñas y las madres	9	31.677,80 €	15.646,25 €	15.646,25 €	603.335,37 €
30	RES2EL-GR-16-00003	RES2EL-GR-16-00003_C2	VELEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	GRANADA	Camino 2 de la Gorgochica	9	67.675,30 €	26.271,00 €	26.271,00 €	629.606,37 €
31	RES2EL-GR-16-00007	RES2EL-GR-16-00007_C2	POLOPOS	P1816500A	GRANADA	Camino 2 de las Casillas	9	60.562,95 €	36.879,00 €	36.879,00 €	666.485,37 €
32	RES2EL-GR-16-00007	RES2EL-GR-16-00007_C3	POLOPOS	P1816500A	GRANADA	Camino 3 Polopos – La Manola	9	63.937,79 €	61.176,86 €	61.176,86 €	716.665,37 €
33	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C5	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 5 TORIL A CTRALA PARRA	7	8.977,71 €	8.977,71 €	8.977,71 €	725.643,08 €
34	RES2EL-AL-16-00002	RES2EL-AL-16-00002_C72	ADRA	P0400300J	ALMERIA	Camino 7 2 ERMITA A EL CORRAL	6	84.163,03 €	84.163,03 €	84.163,03 €	775.806,11 €

Código:640xu7393BLFJiZp38oP7QVrai4hN9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JAVIER SERRANO AGUILAR

FECHA

07/09/2017

ID. FIRMA

640xu7393BLFJiZp38oP7QVrai4hN9

PÁGINA

5/6



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural



ANEXOS II - ENTIDADES EXCLUIDAS

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2016 – ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016
ANEXO II – RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

SUBEXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Criterio "A" Número de recintos S/RPAC a los que da servicio el camino	Criterio "B" Alcance de afectación del desastre	Criterio "C" Existencias de alternativas de conexión.	BAREMACIÓN TOTAL	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACUMULADO
RES2ELGR-16-00006_C1	SORVILAN	P181800J	GRANADA	Camino 1 Paraje Cerro Madrado y entrec de Alton	(2)	6	5	3	14	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00006_C1	ITRABO	P181000E	GRANADA	Camino 1 de las Colodinas	(3)	6	5	3	14	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00008_C1	MOLVIZAR	P181340G	GRANADA	Camino del Llano	(1)	3	5	3	11	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00008_C2	LOS GUJARES	P180820G	GRANADA	Camino 2 de Conjijo Giron	(3)	6	5	0	11	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00008_C7	LOS GUJARES	P180920G	GRANADA	Camino 7 Vega Guajar Faragull-Guajar Fondón	(3)	6	5	0	11	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00006_C5	LOS GUJARES	P180820G	GRANADA	Camino 5 Guajar la Vega	(3)	6	5	0	11	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELHU-16-00002_C2	ARROYOQUINOS DE LEÓN	P210890F	HUELVA	Camino 2 DE CABEZA LA VACA	(1)	5	2	3	10	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELHU-16-00002_C1	ARROYOQUINOS DE LEÓN	P210890F	HUELVA	Camino 1 CAMINO DE JABATA	(1)	6	1	3	10	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELHU-16-00001_C2	ISLA CRISTINA	P210420G	HUELVA	Camino 2 LA REDONDELA-VILLANUEVA	(1)	6	0	3	9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELHU-16-00001_C1	ISLA CRISTINA	P210420G	HUELVA	Camino 1 LA REDONDELA-VILLANUEVA	(1)	6	0	3	9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00006_C3	LOS GUJARES	P180820G	GRANADA	Camino 3 Nuevos Regadros	(3)	6	0	3	9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELGR-16-00006_C6	LOS GUJARES	P180820G	GRANADA	Camino 6 Rfo la Toba	(2)	6	5	3	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELAL-16-00002_C9	ADRA	P040300J	ALMERIA	Camino 9 CUATRO CORRALES	(4)	5	5	3	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELAL-16-00002_C7.1	ADRA	P040300J	ALMERIA	Camino 7.1 LA PARRA A. ERMITA	(2)	6	0	3	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RES2ELAL-16-00002_C7.3	ADRA	P040300J	ALMERIA	Camino 7.3 ERMITA A. LOS PEREZ	(2)	6	0	3	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

(1)	La entidad local no se encuentra en el ámbito definido en la disposición primera, apartado 2, de la Orden de 3 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2016, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2).
(2)	Desistimiento.
(3)	Desestimación. No cumple los requisitos exigidos.
(4)	Incluido en el proyecto del subexpediente RES2ELAL16000002_C9

Código:640xu7393BLFJIZP38oP7QVrai4hN9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JAVIER SERRANO AGUILAR

FECHA

07/09/2017

ID. FIRMA

640xu7393BLFJIZP38oP7QVrai4hN9

PÁGINA

6/6